

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 00003

LA CISTERNA,

**16 OCT. 2014**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 19/2014 de la SECPLAC, mediante el cual se informa que el funcionario **GERMAN REINOSO ALVARADO**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%)**.

• **Funciones:**

La realización de labores para la correcta ejecución de proyectos y adquisiciones con fondos del Programa de Mejoramiento de la Gestión, apoyo a la formulación y postulación de proyectos de inversión con fondos sectoriales.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%)**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn